

"Año de la consolidación del Mar de Grau".

MINISTERIO DE EDUCACIÓN UNIDAD DE
GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL 07



ÁREA DE GESTIÓN DE LA EDUCACIÓN
BÁSICA ALTERNATIVA Y TÉCNICO
PRODUCTIVA

Resolución Directoral N° 10163 - UGEL.07 - 2016

San Borja, 06 JUL. 2016

Visto el EXPEDIENTE N° 28785 - 2016 del 30/03/2016; el CETPRO "Nuestra Señora de Lourdes" de Gestión Pública; ubicado en la Av. Angamos Este N° 1957-Surquillo, los mismos que consta de diversas programaciones curriculares para actividades de capacitación con un total ciento nueve (109) folios útiles.

CONSIDERANDO:

Que, es política y propósito de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 07' del distrito de San Borja, asegurar los servicios educativos y garantizar el normal desarrollo de las actividades de Capacitación, Actualización y Reconversión Laboral debidamente programadas.

Que, mediante el D.S. N° 011-2012-ED, Reglamento de la Ley General de Educación, capítulo VI de la Educación Técnico Productiva, Subcapítulo IV artículo 98 servicios autorizados en cuyo párrafo establece que los... "*Centros de Educación Técnico-Productiva ofrecen servicios educativos en los ciclos Básico y Medio. Asimismo, desarrollan actividades de Capacitación, Actualización y Reconversión Laboral, de acuerdo a los lineamientos establecidos por el Ministerio de Educación...*".

Que, mediante R. D. N° 0520-2011-ED, se aprueba los Procedimientos para el desarrollo de actividades de capacitación, actualización o reconversión laboral en los centros de educación técnico productiva (CETPRO) públicos y privados.

Que, según el INFORME N° 046 /2016/UGEL.07/AGEBATP/EETP y la Orden de Ejecución N° 026-2016-UGEL07-JAGEBATP, se recomienda la Autorización de las *Actividades de Capacitación* a través de Módulos para efectos de certificación del Centro de Educación Técnico - Productiva "Nuestra Señora de Lourdes" de Gestión Pública, ubicado en la Av. Angamos Este N° 1957- Surquillo.

De conformidad con la Ley N° 28044, Ley General de Educación; D.S. N° 011-2012-ED, Reglamento de la Ley General de Educación; D.S N° 028-2007-ED; Reglamento de Gestión de Recursos Propios y Actividades Productivas y Empresariales en las Instituciones Educativas Públicas; R.D. N° 0520-2011-ED Procedimientos para el desarrollo de Actividades de Capacitación, Actualización o Reconversión Laboral en los Centros de Educación Técnico Productiva Públicos y Privados.



SE RESUELVE

1° **AUTORIZAR**, las Actividades de Capacitación mediante módulos, para efectos de certificación según la R. D. N° 0520-2011-E.D. por el Centro de Educación Técnico Productiva "Nuestra Señora de Lourdes" de Gestión Pública, ubicado en la Av. Angamos Este N° 1957-Surquillo, que a continuación se detalla:

**ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN SEGÚN R.D. 0520-2011-ED
CETPRO de Gestión Pública "NUESTRA SEÑORA DE LOURDES" PERIODO 2016.**

FAMILIA PROFESIONAL	ACTIVIDAD	MÓDULOS	DURACIÓN EN HORAS
COMPUTACIÓN E INFORMÁTICA	CAPACITACIÓN	PHOTOSHOP	150 horas
		COREL DRAW	150 horas
		INTERNET	150 horas
HOSTELERÍA Y TURISMO	CAPACITACIÓN	INGLÉS BÁSICO	150 horas
		INGLÉS TÉCNICO	150 horas
		INGLÉS COMERCIAL	150 horas
TEXTIL Y CONFECCIÓN	CAPACITACIÓN	OPERATIVIDAD DE MÁQUINA REMALLADORA	150 horas
		ADECUACIÓN DE PRENDAS DE VESTIR	150 horas
		CONFECCIÓN DE PANTALÓN PARA DAMA ESTILO SASTRE	150 horas
		CONFECCIÓN DE SACO PARA DAMA ESTILO SASTRE	150 horas
		CONFECCIÓN DESARROLLO DE FIGURIN	150 horas
		CONFECCIÓN DE PRENDAS INTIMAS PARA DAMA	150 horas
		CONFECCIÓN DE PRENDAS INTIMAS PARA CABALLERO	150 horas
		BELLEZA CORRECTIVA	150 horas
		CUIDADO DE MANOS	150 horas
		EXTENSIONES DE UÑAS	150 horas
		CUIDADO DE PIES	150 horas
		MASOTERAPIA REDUCTORA	150 horas
MASOTERAPIA RELAJANTE	150 horas		

2° **ENCARGAR**, al Área de Gestión de Educación Básica Alternativa y Técnico Productiva, Área de Planificación y Presupuesto y Área de Administración, brinde las facilidades respectivas a fin de que se cumpla lo mencionado en la presente Resolución Directoral.

3° **DISPONER**, que el Área de Administración - Equipo de Trámite Documentario, notifique la presente Resolución Directoral al CETPRO "Nuestra Señora de Lourdes" de Gestión Pública; ubicado en la Av. Angamos Este N° 1957 - Surquillo, de lo resuelto en la presente Resolución y a las Áreas correspondientes.

4° **REMITIR** una copia de la presente Resolución al Área de la Gestión Básica Alternativa y Técnico Productiva, para conocimiento y acciones de supervisión y monitoreo de la ejecución de la presente Resolución.



5° DISPONER la publicación de la presente Resolución en la página Web de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 07-San Borja: www.ugel07.gob.pe para su difusión correspondiente.


Regístrese, comuníquese y archívese.



Luis Alberto Quintanilla Gutiérrez
Director del Programa Sectorial II
UGEL N° 07 - SAN BORJA

Lo que transcribo a usted para su conocimiento y fines que correspondan




ADA MARÍA CHIRINOS MEDINA
Especialista Administrativo (e)
Trámite Documentario
UGEL 07 - SAN BORJA